



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
- 4 FEB. 2016
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

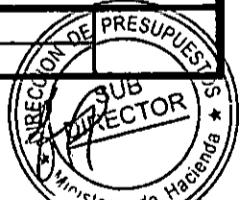
16 FEB. 2016

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	X
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR	\$
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$
IMPUTAC.	
DEDUC DTO.	



01323/2016



LCB/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Acción Social
- Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Archivo

OF DE PARTES DIPRES
04.02.2016 12:22

Fecha de Nacimiento: 29 de enero de 1964
Dirección: Pasaje 7 Oriente 8080, La Granja, Santiago

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
25 FEB 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
RECEPCIONES
ARCHIVOS
ESTADISTICAS
INVESTIGACIONES
ACCIONES PENALES
SANCIONES

29 FEB 2016

VISTOS:
TOTALMENTE TRAMITADO

**FACULTA COBRO DE PENSIÓN DE
GRACIA EN LA PERSONA QUE INDICA**

DECRETO SUPREMO N°1583

SANTIAGO, 07 DE DICIEMBRE DE 2015

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el Decreto Supremo N°608, de 2002, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante el Decreto Supremo N° 608, de 2002, del Ministerio del Interior, se otorgó una Pensión de Gracia equivalente a un 50% de un ingreso mínimo no remuneracional a doña Marisol del Carmen Córdova Bozo, facultando a su madre doña Emilia del Carmen Bozo Galaz, para cobrar la pensión en su representación.

2º Que doña Emilia del Carmen Bozo Galaz, falleció con fecha 1 de febrero de 2015, según consta en el certificado de defunción que se acompaña; y en virtud de carta de solicitud y documentación adjunta.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero del Decreto Supremo N° 608, de 03 de septiembre de 2002, del Ministerio del Interior, en el sentido de dejar sin efecto la facultad de doña Emilia del Carmen Bozo Galaz, Rut. 4.971.249-9, para cobrar la Pensión de Gracia otorgada a Marisol del Carmen Córdova Bozo, Rut. 9.665.766-8.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltense a doña Rosa Angélica Córdova Bozo, Rut. 8.951.374-k, para cobrar la Pensión de Gracia otorgada mediante Decreto Supremo N°608, de 2002, del Ministerio del Interior, en representación de Marisol del Carmen Córdova Bozo, Rut. 9.665.766-8.

**ANÓTESE, TÓMENSE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



Cordova Bozo

RUN: 9.665.766-8

8213698

20107-1